



Proyecto: Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para
mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria

DCI-ALA/2014/338-213 Honduras

INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DE ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA



Unión Europea



Asociación de Municipios de Honduras
(AMHON)

INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS
DE UN CONTRATO DE SUBVENCIÓN
EN EL MARCO DE ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

“Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el
esfuerzo el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

ÍNDICE

Informe de hechos concretos	2
1 Información sobre el contrato de subvención	5
2 Procedimientos llevados a cabo y hechos concretos	7
3 Estado de inversiones acumuladas	11
4 Estado de rendición de cuentas	18
5 Estado de ejecución presupuestaria	19
6 Notas a los estados financieros	20
7 Información financiera suplementaria	27
8 Estructura de control interno	28
Anexo 1 Informe financiero relativo al contrato de subvención	31
Anexo 2 Pliego de condiciones de la verificación de gastos	36

INFORME DE HECHOS CONCRETOS

Licenciado
José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Tegucigalpa, Honduras.

Con arreglo al pliego de condiciones que AMHON-Unión Europea acordó con nosotros con fecha de 08 de marzo de 2017, les hacemos llegar nuestro informe de hechos concretos sobre el informe financiero adjunto, correspondiente al período comprendido entre el 1ro. de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2016 (anexo 1 del presente Informe). AMHON-Unión Europea solicitó que lleváramos a cabo determinados procedimientos en relación con dicho informe financiero y con el contrato de subvención financiado por la Unión Europea referente al proyecto “Fortalecimiento de Capacidades en los Gobiernos Locales para Mejorar el Esfuerzo Fiscal y la Gestión Tributaria / DCI-ALA/2014/338-213”.

Objetivo

Nos habíamos comprometido a proceder a una verificación de gastos con arreglo a un compromiso de realización de determinados procedimientos acordados en relación con el informe financiero sobre el contrato de subvención celebrado entre ustedes y la acción denominada: proyecto “Fortalecimiento de Capacidades en los Gobiernos Locales para Mejorar el Esfuerzo Fiscal y la Gestión Tributaria / DCI-ALA/2014/338-213”. Nuestro objetivo, en el marco de dicha verificación de gastos, era llevar a cabo determinados procedimientos que habíamos convenido y presentarles un informe de hechos concretos sobre los procedimientos ejecutados.

Normas y aspectos deontológicos

Procedimos a llevar a cabo el compromiso de conformidad con:

PBX (504) 2270-7362 / 7364 / 7365 / 7366
E-mail tovarlopez@pkfhonduras.com | pkfhonduras@yahoo.com |
www.pkfhonduras.com, P.O. Box 30209 | Edificio Metrópolis, Torre II, Nivel. 24
Con oficinas en: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba | Honduras, C.A.

PKF & Co -Tovar López, is a member firm of the PKF International Limited family of legally independent firms and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any individual member or correspondent firm or firms.

- La Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera) promulgada por la Federación Internacional de Contadores, IFAC;
- El Código Deontológico para los Contadores Profesionales de la IFAC; aunque la Norma Internacional 4400 no establece que la independencia sea un requisito para los compromisos de procedimientos acordados, la Administración Contratante exige que el Auditor cumpla asimismo los requisitos de independencia de dicho Código Deontológico.

Procedimientos llevados a cabo

Con arreglo a lo solicitado, únicamente se han llevado a cabo los procedimientos contemplados en el anexo 2A del pliego de condiciones de este compromiso (véase el anexo 2 del presente Informe).

Dichos procedimientos habían sido establecidos únicamente por la Autoridad Contratante y han sido llevados a cabo con el único objetivo de ayudar a ésta a evaluar si los gastos declarados por ustedes en el informe financiero adjunto al presente documento son elegibles de conformidad con los términos y condiciones del contrato de subvención.

Puesto que los procedimientos que llevamos a cabo no constituyeron ni una auditoría ni una revisión efectuada de conformidad con las normas internacionales de auditoría o las normas internacionales de compromisos de revisión, no podemos formular ninguna garantía sobre el citado informe financiero.

En caso de haber aplicado procedimientos adicionales o haber realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros del Beneficiario de conformidad con las normas internacionales de auditoría, podrían haber llamado nuestra atención otros aspectos que les habríamos notificado.

Fuentes de información

El Informe presenta la información que ustedes nos facilitaron en respuesta a preguntas específicas o que hemos obtenido y deducido de sus sistemas contables y de información.

Hechos concretos

Los gastos totales objeto de la presente verificación de gastos ascienden a €332,151 el coeficiente de cobertura de los gastos es del 91.4%. Este coeficiente representa el monto total de los gastos verificados como porcentaje del total de los gastos sometidos a la presente verificación. Esta última cantidad es igual al total de gastos declarados por ustedes incluyendo la contraparte del Beneficiario en el informe financiero.



Los hechos concretos que se desprenden de los procedimientos llevados a cabo se detallan en el capítulo 2 del presente Informe.

Utilización del presente Informe

El presente Informe se utilizará exclusivamente a los efectos establecidos en el objetivo arriba descrito. Se trata de un Informe confidencial que sólo ustedes podrán utilizar, redactado con el único fin de que sea sometido a la Administración Contratante en relación con los requisitos establecidos en el artículo 15 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención. El presente Informe no podrá ser utilizado para ningún otro fin ni distribuido a otras partes.

La Autoridad Contratante no es parte del acuerdo celebrado entre ustedes y nosotros, por lo que no tenemos ni asumimos ningún deber de diligencia respecto a ella, que podrá apoyarse en el presente Informe de verificación de gastos a su propio riesgo y discreción. La Autoridad Contratante podrá evaluar por sí misma los procedimientos y los hechos que hemos notificado y extraer sus propias conclusiones de los hechos concretos detallados.

La Autoridad Contratante sólo podrá revelar el presente Informe a las Partes legalmente facultadas para tener conocimiento del mismo, en particular la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y al Tribunal de Cuentas Europeo.

El presente Informe se refiere exclusivamente al informe financiero arriba mencionado y no abarca ningún otro de sus estados financieros. Confiamos poder analizar el presente Informe con ustedes y quedamos a su disposición para facilitarles cualquier información o asistencia que precisen.



PKF & Co. Tovar López, SRL.
Firma Miembro de PKF International, Ltd.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Marzo 30, 2017

Información sobre el contrato de subvención

Número de referencia y fecha del contrato de subvención	DCI-ALA/2014/338-213 del 08 de mayo 2014
Denominación del Contrato de Subvención.	Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria.
País	Honduras
Coordinador	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Beneficiario y entidad o entidades afiliadas	Municipalidades de Honduras, a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Fecha de inicio del periodo de aplicación de la Acción	05 de mayo de 2014
Fecha final del periodo de aplicación de la acción	31 de diciembre de 2016
Coste total (aceptado o subvencionable) de la Acción	332,150 EUR
Importe máximo de la subvención	250,000 EUR
Importe total recibido hasta la fecha por el Coordinador concedió por el órgano de contratación.	245,412 EUR Total recibido
Importe total de la solicitud de pago	4,587.95 EUR
Órgano de Contratación	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) José Antonio Mendoza Director Ejecutivo
Comisión Europea	Delegación de la Unión Europea en Honduras Patrick Gallard Responsable de programa
Auditor	PKF & Co. Tovar López. Representante Legal Lic. Eddy A. Tovar Blvd. Suyapa, Torre Metrópolis II- Nivel 24 Tegucigalpa M.D.C Honduras E-mail: tovarlopez@pfhonduras.com Tel: 2270-7362/66

Objetivos del proyecto

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es la de aumentar la eficiencia de la gestión tributaria en los gobiernos municipales locales.

OBJETIVO ESPECIFICO

Contribuir en forma participativa políticas públicas municipales para eficiente la recaudación tributaria partiendo del potencial existente en cada territorio, y de esta forma mejorar el desempeño de las inversiones hacia las comunidades más pobres del municipio.

Presupuesto Aprobado de la Acción - Modificado

Con fecha 10 de febrero de 2015, fue aprobado el adendum a la modificación presupuestaria. Esta modificación hace referencia principalmente al cambio entre rubros, reubicando rubros sobrantes en algunas actividades para asignarlos a otras actividades. A continuación, presentamos el presupuesto modificado.

<u>Categorías de Gastos</u>	<u>Original</u>	<u>Presupuesto Modificado</u>	<u>Variaciones</u>
1. Recursos Humanos	€ 53,040	€ 28,817	€ 24,222
2. Viajes	-	-	-
3. Equipos y Material	13,187	29,204	(16,017)
4. Oficina local/Costes de la Acción	-	1,043	(1,043)
5. Otros costes, servicios	158,669	165,831	(7,162)
6. Otros (06)	-	-	-
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción	224,896	224,896	-
8. Provisión para la reserva de imprevistos	4,600	4,600	-
9. Subtotal costes directos elegibles de la Acción	229,496	229,496	-
10. Costes Administrativos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)	20,504	20,504	-
11. Costes total elegibles (Impuestos excluidos)	€ 250,000	€250,000	€ -

Con fecha 10 de febrero de 2015, fue aprobado el adendum a la modificación presupuestaria. Esta modificación hace referencia principalmente al cambio entre rubros, reubicando rubros sobrantes en algunas actividades para asignarlos a otras actividades. A continuación, presentamos el presupuesto modificado.

Procedimientos llevados a cabo y hechos concretos

Hemos llevado a cabo los procedimientos específicos enumerados en el anexo 2A del pliego de condiciones de la verificación de gastos del contrato de subvención.

Estos procedimientos son los siguientes:

1. Procedimientos generales.
2. Procedimientos de verificación de la conformidad de los gastos con el presupuesto y el informe analítico
3. Procedimientos de verificación de los gastos seleccionados

Hemos aplicado las normas de selección de gastos y los principios y criterios relativos a la cobertura de la verificación descritos en el anexo 2B (secciones 3 y 4) del pliego de condiciones de la presente verificación de gastos.

El total de los gastos que hemos verificado asciende a €303,621 como se resume en el cuadro que figura a continuación. El coeficiente global de cobertura de los gastos es del 91%.

<u>Periodo de Revisión</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Gastos cubiertos</u>	<u>% Cobertura</u>
Del 10-05-2014 al 31-12-2016	€ 332,151	€ 303,621	91%
Total	€ 332,151	€ 303,621	91%

Cuadro de verificación de gastos

Descripción	Ejecucion		Total Ejecutado	Examinado Por PKF	% de Examen
	UE	Contraparte			
1.1 Salarios (Importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local)⁴					
1.1.1 Personal Técnico	-	71,044	71,044	71,044	
1.1.1.1 Coordinador/a del proyecto (contraparte AMHON)	-	27,045	27,045	27,045	100%
1.1.1.2 Supervisión operativa (contraparte AMHON)	-	29,416	29,416	29,416	100%
1.1.1.3 Supervisión ejecutiva (contraparte AMHON)	-	14,582	14,582	14,582	100%
Van...					

Descripción	Ejecución		Total Ejecutado	Examinado Por PKF	% de Examen
	UE	Contraparte			
...Vienen					
1.1.2 Personal Administrativo y de Apoyo	19,483	23,948	43,430	43,430	
1.1.2.1 Administrador/a del proyecto (tiempo completo)	19,483		19,483	19,483	100%
1.1.2.2 Monitoreo y Supervisión Administrativa (contraparte AMHON)	-	23,948	23,948	23,948	100%
1.2 Salarios (importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal	-	-	-	-	
1.3 Dietas para misiones/viajes⁵	8,698	-	8,698	6,275	
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	-	-	-	-	
1.3.2 Local (personal para la Acción)	8,698	-	8,698	6,275	72%
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias	-	-	-	-	
Subtotal Recursos Humanos	28,180	94,991	123,171	120,749	
2. Viajes⁶	-	2,205	2,205	-	
2.1 Viajes internacionales/nacionales	-	-	-	-	
2.2 Transporte local (contraparte AMHON)	0	2,205	2,205	2,205	100%
Subtotal Viajes	-	2,205	2,205	2,205	
3. Equipos y Material⁷					
3.1 Compra o alquiler de vehículos					
3.2 Mobiliario, equipos informáticos	32,470	-	32,470	32,470	
3.2.1 Computadoras de Escritorio	12,909	-	12,909	12,909	100%
3.2.2 Computadora Laptop	2,828	-	2,828	2,828	100%
3.2.3 Impresoras	3,241	-	3,241	3,241	100%
3.2.4 Ups	2,420	-	2,420	2,420	100%
3.2.5 Cámara Digital	-	-	-	-	
3.2.6 Telefono inalambrico	-	-	-	-	
3.2.7 Escritorio Ejecutivos	-	-	-	-	
3.2.8 Escritorio semi-ejecutivos	-	-	-	-	
3.2.9 Archivos Metálicos	-	-	-	-	
3.2.10 Sillas Ejecutivas	-	-	-	-	
3.2.11 Sillas de Espera	-	-	-	-	
3.2.12 Mesa de Conferencia	-	-	-	-	
3.2.13 Scanner	-	-	-	-	
3.2.14 GPS Milimétrico	-	-	-	-	
3.2.15 GPS Estándar	5,433	-	5433	5,433	100%
3.2.16 Brújulas	5,640	-	5640	5,640	100%
3.3 Maquinaria, herramientas	-	-	-	-	
3.4 Repuestos/material para máquinas, herramientas	-	-	-	-	
3.5 Otros (Software Conectividad), Contrapartida AMHON	-	-	-	-	
Subtotal Equipos y Material	32,470	-	32,470	32,470	100%
4. Oficina local	1,023	1,538			
4.1 Costes de vehículos	-	-	-	-	
4.2 Alquiler de oficina	-	-	-	-	
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	1,023	1,538	1,023		
4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	-	-	-	-	
Subtotal Oficina local/Costes de la Acción	1,023	1,538	2,561	-	0%
Van...					

Descripción	Ejecución		Total Ejecutado	Examinado Por PKF	% de Examen
	UE	Contraparte			
...Vienen					
5. Otros costes, servicios^b					
5.1 Publicaciones^c					
5.2 Estudios, investigación^d	113,854	1,491	115,345	98,887	87%
5.2.1.a. Resultado 1: Gestión tributaria en los 9 municipios, Asistencia técnica y asesoría para identificar el mayor potencial	-	-	-	-	
5.2.1.b. Resultado 1: Gestión tributaria en los 9 municipios, Asistencia técnica Diagnostico	-	-	-	-	
5.2.1.b. Resultado 1: Gestión tributaria en los 11 municipios, (Diagnostico Municipal e Identificación de mayor potencial tributario de cada municipio)	18,204	-	18,204	16,597	91%
5.2.2.a Resultado 1: Gestión tributaria en los 9 municipios, Asistencia técnica para apoyar la construcción participativa del gobierno local y la ciudadanía en planes de recaudación tributaria.	-	-	-	-	
5.2.3. a- Resultado 1: Gestión tributaria en los 5 municipios, Asistencia técnica para la implementación del catastro urbano, rural y estudio de valores catastrales	-	-	-	-	
5.2.3. b. Resultado 1: Gestión tributaria en los 2 municipios, Asistencia técnica para la implementación del catastro urbano, rural y estudio de valores catastrales (contraparte AMHON)	-	-	-	-	
5.2.3. c. Resultado 1: Gestión tributaria en los 11 municipios, Asistencia técnica para la implementación del catastro urbano, rural y estudio de valores catastrales	34,887	-	-	29,512	85%
5.2.4. a. Resultado 1: Gestión tributaria en los 7 municipios, Estudio de reticulación urbana	-	-	-	-	
5.2.4. b. Resultado 1: Gestión tributaria en los 2 municipios, Estudio de reticulación urbana (contraparte AMHON)	-	-	-	-	
5.2.5 a. Resultado 1: Actualización plataforma informática del SAFT	1,696	-	-	788	46%
5.2.6.a. Resultado 2: Documento estratégico de priorización de inversión pública en los 9 municipios	-	-	-	-	
5.2.7.a. Resultado 2: Documento de análisis de la implementación de inversión pública prioriza en los 9 municipios (Calidad del Gasto) y Mecanismos de Contraloría Social.	-	-	-	-	
5.2.8 a. Resultado 2 Sistematización de resultados del Proyecto.	-	-	-	-	
5.2.8 b. Resultado 2 Sistematización y evaluación de resultados del Proyecto.	13,717	-	-	12,750	93%
5.2.9 a. Resultado 2 Asistencia técnica para el seguimiento e implementación de proceso técnicos en administración financiera y tributaria en la MAMUGAH (Nuevo)	6,607	1,491	-	4,837	73%
5.2.10.a. Resultado 2 :Elaboración de planes de recaudación tributaria progresiva	20,811	-	-	18,025	87%
5.2.11. a. Resultado 2:Acompañamiento en la elaboración de PPM en tres (3) municipios	17,933	-	-	16,378	91%
5.3 Costes de verificación de gastos	2,645		2,645	2,645	
5.3.1 Auditoria Externa	2,645			2,645	100%
5.4 Costes de Evaluación	-	-	-	-	
5.4.1 Evaluación técnica externa	-	-	-	-	
5.5 Traducción, interpretación	-	-	-	-	
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)	-	-	-	-	
Van...					

Descripción	Ejecución		Total Ejecutado	Examinado Por PKF	% de Examen
	UE	Contraparte			
...Vienen					
5.7 Costes de conferencias/seminarios⁹	-	-	-		
5.7.1 Diplomado SAFT	22,821		22,821	19,280	84%
5.7.1.1.Desarrollo Módulo 1: Normativa General de las Municipalidades	703	-	703	703	100%
5.7.1.2.Desarrollo Módulo 2: Administración SAFT	3,539	-	3,539	3,539	100%
5.7.1.3.Desarrollo Módulo 3: Administración Tributaria	3,297	-	3,297	3,297	100%
5.7.1.4.Desarrollo Módulo 4: Presupuesto y Contabilidad	3,408	-	3,408	3,122	92%
5.7.1.5 .Desarrollo Módulo 5: Práctica Administración Tributaria, Tesorería y Administración de Servicios Públicos.	3,381	-	3,381	194	6%
5.7.1.6 .Desarrollo Módulo 6: Práctica Presupuesto y Contabilidad	2,775	-	2,775	2,775	100%
5.7.1.7.Desarrollo Módulo 7: Catastro Municipal	2,887	-	2,887	2,820	98%
5.7.1.8 .Desarrollo Módulo 8: Administración de la Información Catastral	2,831	-	2,831	2,831	100%
5.7.1.9 Clausura Diplomado SAFT	-	-	-		
5.7.2 Resultado 1: Capacitación en gestión tributaria enfocado a OT	19,811	2,031	21,842	19,811	91%
5.7.2.1 Taller de catastro urbano	9,228	-	9,228	9,228	100%
5.7.2.2 Taller mapeo	2,364	-	2,364	2,364	100%
5.7.2.3. Taller de catastro rural	5,806	-	5,806	5,806	100%
5.7.2.4. Taller de gerencia, planificación y mantenimiento catastral	2,414	2,031	4,445	2,414	54%
5.7.3 Resultado 1: Capacitación modulo gerencial e inventario	698		698	-	
5.7.5. Resultado 1: Capacitación para la Implementación Ley CAM	3,300		3,300	3,087	94%
5.8 Actividades de visibilidad¹⁰	4,947	-	4,947	4,487	
5.8.1 Clausura Proyecto	4,947	-	4,947	4,487	91%
5.8.2 Publicaciones	-	-	-	0	
Subtotal Otros Costes/Servicios	168,076	3,522	171,598	148,197	88%
6. Otros					
Subtotal Otros					
7. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-6)	229,750	102,255	332,005	303,621	91%
8. Provisión para la reserva de imprevistos (máximo 5% del punto 7, subtotal de los costes directos elegibles de la Acción) (impuestos excluidos)	-	-	-	-	
9. Total de costes directos elegibles de la Acción (7+8)	229,750	102,255	332,005	303,621	
10. Costes administrativos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)	146	-	146	-	
11. Costes total elegibles (9+10) (impuestos excluidos)	229,896	102,255	332,151	303,621	
12. Impuestos¹¹					
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)	229,896	102,255	332,151	303,621	
13.1 Total fondos UE	229,896				
13.2 Total fondos AMHON		102,255			

Hemos verificado los gastos seleccionados, de acuerdo a lo expuesto en el cuadro sinóptico anterior, y hemos llevado a cabo, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los procedimientos de verificación especificados en los puntos del anexo 2A del pliego de condiciones aplicable a la presente verificación de gastos, así como la verificación de cumplimientos de obligaciones por parte del beneficiario tal como lo establece las Condiciones Generales del anexo II.

Detallamos a continuación los hechos concretos que se desprenden de dichos procedimientos:

<u>Condición Estipulada</u>	<u>Descripción del Cumplimiento</u>
<p>1. Procedimientos generales (Anexo II) Términos y condiciones del contrato de subvención</p> <p>1.1 Nos hemos familiarizado con los términos y condiciones de este contrato de subvención, sus anexos.</p> <p>1. Obligación de presentación de los Informes financieros y descriptivos.</p> <p>2.1 El informe financiero se estructurará de modo que permita una comparación entre el objetivo u objetivos, los medios previstos o utilizados, los resultados previstos y los resultados obtenidos y los elementos del presupuesto de la Acción.</p> <p>a) Abarcarán la totalidad de la acción, con independencia de la parte de ella que haya financiado el Órgano de Contratación.</p> <p>b) El informe financiero constarán de un informe descriptivo y otro financiero, redactados utilizando las platillas que figuran en el anexo VI.</p> <p>c) El informe financiero se redactará en la lengua del contrato de subvención y utilizando la divisa en que se denominen las cantidades.</p> <p>d) Los documentos de prueba de la transferencia de propiedad de bienes de equipo, vehículos y suministros (artículo 7.3 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención) se adjuntarán al informe financiero final.</p> <p>f) El informe financiero se incluirán todos los informes, publicaciones, comunicados de prensa y actualizaciones pertinentes relacionados con la acción</p>	<p>a) Cumplida.</p> <p>a) Cumplida.</p> <p>b) Cumplida</p> <p>c) Cumplida</p> <p>d) Cumplida</p> <p>f) Cumplida</p>

<u>Condición Estipulada</u>	<u>Descripción del Cumplimiento</u>
<p>6. Visibilidad</p> <p>ANEXO II de las condiciones Generales</p> <p>6.2 El coordinador presentará un plan de comunicación, que se someterá a la aprobación de la Comisión Europea.</p> <p>6.3 En particular, el beneficiario mencionará la acción y la contribución financiera de la Unión Europea en la información dirigida a los beneficiarios finales de la Acción, en sus informes internos y anuales y en los posibles contactos con los medios de comunicación. Exhibirá el logotipo de la Unión Europea cuando resulte apropiado.</p>	<p>Mediante correo se les mencionó que solo era necesario utilizar el logo de la UE y la bandera</p> <p>Cumplida</p>
<p>14. Costes Elegibles, Criterios de elegibilidad de los costes</p> <p>ANEXO II de las condiciones Generales</p> <p>14.6 Reserva para imprevistos:</p> <p>El presupuesto de la acción podrá incluir una reserva para imprevistos o posibles fluctuaciones de los tipos de cambio no superior al 5% de los costes directos elegibles.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>14.8 Contribuciones en especie</p> <p>a) Las aportaciones en especie, que deberían indicarse por separado en el anexo III, no representarán gastos efectivos ni constituirán costes elegibles.</p> <p>Estas contribuciones tampoco podrán considerarse con financiación por parte del beneficiario, a menos que se especifique lo contrario en las condiciones particulares.</p> <p>b) Si se aceptan contribuciones en especie como cofinanciación, el beneficiario deberá asegurarse de que cumplan las normas nacionales en materia de tributación y seguridad social.</p>	<p>Cumplida, la parte administrativa (Personal Técnico)</p> <p>Cumplida</p>
<p>ARTÍCULO 16 - CONTABILIDAD Y CONTROLES TÉCNICO Y FINANCIERO</p> <p>a) La teneduría de cuentas llevada por el Beneficiario para la ejecución de la Acción será precisa y actualizada.</p>	<p>a) Cumplida</p>

<u>Condición Estipulada</u>	<u>Descripción del Cumplimiento</u>
b) El Beneficiario utilizará un sistema de contabilidad de doble asiento; c) Las cuentas y los gastos relativos a la Acción serán fácilmente identificables y verificables;	b) Cumplida c) Cumplida
d) Las cuentas indicarán con precisión los intereses generados por los fondos suministrados por la Administración Contratante.	d) Cumplida
<p>1.4 Conciliación del informe financiero con el sistema contable y la documentación del Beneficiario</p> <p>16.9 Conservación de documentos</p> a) El auditor conciliará la información incluida en el informe financiero con la contabilidad y la documentación del Beneficiario (por ejemplo, balance de Situación Financiera, cuentas del libro mayor, libros auxiliares). b) Pruebas de los procedimientos de contratación, como los documentos de licitación, las ofertas de los licitadores y los informes de evaluación c) Prueba de la prestación de servicios, como informes aprobados, fichas de control, billetes de transporte, prueba de la asistencia a seminarios, conferencias y cursos de formación (incluyendo la documentación correspondiente y el material distribuido, los certificados) etc.	a) Cumplida. b) Cumplida c) Cumplida
<p>1.5 Tipos de cambio</p> a) El Auditor comprobará que los importes de los gastos efectuados en una moneda distinta de euro sean convertidos al tipo de cambio aplicable, de conformidad con la cláusula 15, apartado 9, de las Condiciones Generales. Las partes pertinentes de dicha cláusula son: <p>Los informes se presentarán en la moneda que se estipule en las Condiciones Particulares y podrán elaborarse a partir de estados financieros denominados en otras monedas, sobre la base de la legislación del informe, la conversión a la moneda estipulada en las Condiciones Particulares, se efectuará utilizando el tipo de cambio al que se registró en las cuentas del Beneficiario la contribución del Órgano de Contratación, salvo que se disponga otra cosa en las Condiciones Particulares.</p>	a) Cumplida.

<u>Condición Estipulada</u>	<u>Descripción del Cumplimiento</u>
<p>Los costes generados en monedas distintas de la utilizada en las cuentas del Beneficiario se convertirán aplicando el InforEuro mensual en la fecha de pago, o con arreglo a sus prácticas contables habituales en caso de que ello este previsto en las Condiciones Generales.</p>	
<p>2 Procedimientos de verificación de la conformidad de los gastos con el presupuesto y el estudio analítico</p> <p>2.1 Presupuesto del contrato de subvención</p> <p>a) El Auditor realizará un estudio analítico de las partidas de gastos del informe financiero.</p> <p>b) El Auditor comprobará que el presupuesto del informe financiero concuerda con el presupuesto del contrato de subvención (autenticidad y autorización del presupuesto inicial) y que los gastos realizados estaban previstos en dicho presupuesto.</p>	<p>a) Cumplida</p> <p>b) Cumplida</p>
<p>3 Procedimientos de verificación de los gastos seleccionados</p> <p>3.1 Elegibilidad de los costes</p> <p>Hemos verificado, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los criterios de elegibilidad establecidos para el procedimiento 3.1 en el anexo 2A del pliego de condiciones correspondiente a la presente verificación de gastos.</p> <p>1) Gastos efectivamente realizados (artículo 14.1)</p> <p>a) El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido efectivamente realizados por el Beneficiario y le sean imputables. A tal efecto, examinará los documentos justificativos (facturas, contratos, etc.) y las pruebas de pago. Examinará asimismo los documentos de prueba del trabajo realizado, las mercancías recibidas o los servicios prestados y, en su caso, verificará la existencia de activos.</p> <p>2) Período de ejecución a efectos del cierre contable (artículo 14.1.a)</p> <p>a) El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido realizados durante el periodo de ejecución de la Acción.</p> <p>3) Presupuesto (artículo 14.1.b)</p> <p>a) El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada estuvieran previstos en el presupuesto de la Acción.</p>	<p>a) Cumplida</p> <p>a) Cumplida</p> <p>a) Cumplida</p>

<u>Condición Estipulada</u>	<u>Descripción del Cumplimiento</u>
<p>3.2 Elegibilidad de los costes directos de las condiciones Generales (Artículo 14, Anexo II)</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en su caso, en las disposiciones del Anexo IV serán elegibles, en particular, los costes directos del Beneficiario y sus socios siguientes:</p> <p>a) Los costes del personal asignado a la Acción, correspondientes a salarios reales brutos, incluyendo cargas sociales y otros costes que formen parte de la remuneración. No deberán superar los salarios y costes normalmente sufragados por el Beneficiario, o, en su caso, por sus socios, a menos que se justifique que son esenciales para llevar a cabo la acción;</p> <p>b) Los gastos de viajes y subsistencia del personal y otros trabajadores que participen en la Acción, siempre que no excedan los salarios y costes normalmente sufragados por el Beneficiario o, en su caso, de sus socios. En caso de reembolsos de los costes de subsistencia mediante importes a tanto alzado, éstos no podrán sobrepasar los importes fijados en el Anexo III, que corresponden a los baremos aprobados por la Comisión Europea en el momento de la firma del presente Contrato;</p> <p>c) Los costes de adquisición o alquiler de bienes de equipo o suministros (nuevos o de ocasión) específicamente dedicados a la Acción, y los costes de servicios, siempre que correspondan a los precios de mercado;</p> <p>d) Los costes implicados por la ejecución de los contratos adjudicados por el Beneficiario;</p>	<p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p> <p>Cumplida</p>
<p>3.4 Costes administrativos ANEXO II de las condiciones Generales</p> <p>ANEXO II de las condiciones Generales (artículo 14.4)</p> <p>a) Un porcentaje limitado que no exceda 7% del importe total de los costes directos elegibles de la Acción será elegible en concepto de costes indirectos que representan los costes administrativos generales del Beneficiario que pueden considerarse destinados a la Acción salvo que el beneficiario reciba una subvención de funcionamiento financiada por el presupuesto comunitario. La financiación a tanto alzado en relación con los costes indirectos no requiere que se presenten documentos justificativos contables.</p>	<p>Cumplida</p>

<u>Condición Estipulada</u>	<u>Descripción del Cumplimiento</u>
<p>3.6 Costes no elegibles anexo II de las condiciones Generales (artículo 14.2)</p> <p>No se considerarán elegibles los costes siguientes:</p> <p>a) Los costes de personal asignado a la acción, correspondientes a sueldos brutos reales más cotizaciones a la seguridad social.</p> <p>b) los costes de viajes y estancia del personal y otras personas participantes en la Acción.</p> <p>c) Los costes de adquisición de bienes de equipo y suministros, específicamente dedicados a la Acción.</p> <p>d) Los costes de bienes fungibles</p> <p>e) Los costes que se deriven de los contratos adjudicados por el beneficiario para los fines de la Acción.</p> <p>f) Los costes derivados directamente de exigencias planteadas por el contrato (por ejemplo, difusión de información, evaluación específica de la acción, auditorias, traducciones, reproducción, seguros, etc), incluidos los costes de servicios financieros</p> <p>g) Derechos impuestos y gravámenes, incluido el IVA, pagados y no recuperables por el beneficiario, a menos que se disponga otra cosa en las condiciones particulares.</p> <p>h) Gastos generales, cuando se trate de una subvención de funcionamiento.</p>	<p>a) Cumplida</p> <p>b) Cumplida</p> <p>c) Cumplida</p> <p>d) No Aplica</p> <p>e) Cumplida</p> <p>f) Solo las presupuestadas</p> <p>g) Cumplida</p>
<p>3.7 Ingresos de la Acción</p> <p>a) El Auditor analizará si los ingresos imputables a la Acción (en particular, la financiación y las subvenciones recibidas de otros donantes y los ingresos obtenidos por el Beneficiario en el marco de la Acción, como los intereses percibidos) se han asignado a la Acción y declarado en el informe financiero. El Auditor interpelará a tal efecto al Beneficiario y examinará la documentación por él proporcionada. No estamos obligado a examinar la integridad de los ingresos comunicados.</p>	<p>a) Cumplida.</p>

<u>Condición Estipulada</u>	<u>Descripción del Cumplimiento</u>
4) Necesidad (artículo 14.1.c)	
<p>a) El Auditor verificará, examinando la naturaleza de los gastos con ayuda de los documentos justificativos, si era plausible que los gastos de una rúbrica seleccionada fueran necesarios para la ejecución de la Acción y si tales gastos debían ser realizados en el marco de las actividades contratadas de la Acción.</p>	a) Cumplida
5) Asiento contable (artículo 14.1.d)	
<p>a) El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido consignados en la contabilidad del Beneficiario de conformidad con las normas de contabilidad aplicables del país en el que esté establecido el Beneficiario y conforme a las prácticas habituales de contabilidad de costes del Beneficiario.</p>	a) Cumplida
6) Justificación (artículo 14.1.e)	
<p>a) El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada se hayan justificado adecuadamente (véase la sección 1 del anexo 2B, Directrices sobre los procedimientos específicos aplicables), en particular mediante los documentos justificativos especificados en los artículos 16.2 y 16.3 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención.</p>	a) Cumplida
7) Evaluación	
<p>a) El Auditor verificará que el importe monetario de una rúbrica de gastos seleccionada concuerde con los documentos pertinentes (facturas, nóminas, etc.) y que, en su caso, se hayan utilizado los tipos de cambio adecuados.</p>	a) Cumplida
8) Clasificación	
<p>El auditor examinará la naturaleza de los gastos de una rúbrica seleccionada y verificará que la misma haya sido clasificada en la (sub) partida adecuada del informe financiero.</p>	Cumplida
9) Cumplimiento de las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen.	
<p>En su caso, el auditor examinará las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen sean de aplicación a una (sub) partida de gastos, una categoría de rúbricas de gastos o una rúbrica de gasto determinada. Verificará que los gastos se hayan realizado de conformidad con tales normas examinando los gastos justificativos del proceso de adjudicación y adquisición. Cuando se detecte casos de incumplimiento de las normas aplicables, informará de la naturaleza de los problemas detectados y de su repercusión financiera en términos de gastos no elegibles. Al examinar la documentación de la celebración de contratos, el Auditor tendrá en cuenta los indicadores de riesgo contemplados en el anexo 2B y, cuando proceda, señalará los indicadores detectados.</p>	Cumplida

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS

Por el período comprendido del 10 de mayo de 2014 al 31 de diciembre 2016

(Expresado en Euros)

	<u>Presupuesto</u>		<u>Del 10 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2016</u>			<u>Costos Cuestionados</u>	
	<u>Total</u>	<u>Nota</u>	<u>UE</u>	<u>Contraparte</u>	<u>Total</u>	<u>Inelegibles</u>	<u>No Documentados</u>
<u>INGRESOS</u>							
Ingresos por trasferencias		2	€ 245,412	€ 102,255	€ 347,667		
Aportes del beneficiario			-		-		
Ingresos por intereses			6,615	-	6,615		
Total Ingresos			<u>252,028</u>	<u>102,255</u>	<u>354,282</u>		
<u>DESEMBOLSOS</u>							
1.- Recursos Humanos	€ 28,818		28,180	94,991	123,171		
2.- Viajes	-		-	2,205	2,205		
3.- Equipo y Materiales	29,204		32,470		32,470		
4.- Oficina Local	1,043		1,023	1,538	2,561		
5.- Otros Costes, Servicios	165,831		168,076	3,522	171,597		
6.- Otros.	25,104		146	-	146		
Sub-Total Desembolsos	<u>€ 250,000</u>	3	<u>229,895</u>	<u>102,255</u>	<u>332,150</u>		
Exceso de Ingresos sobre Desembolsos			22,132	-	22,132		
Disponible al inicio del año			-	-	-		
Disponible al final del periodo		4	<u>€ 22,132</u>	<u>€ -</u>	<u>€ 22,132</u>		

Las notas adjuntas son parte integral de Estado de Rendición de Cuentas.

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Por el periodo comprendido del 10 de mayo de 2014 al 31 de diciembre 2016

(Expresado en Euros)

<u>Categorías de Inversión</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Acumulado al 31 de diciembre de 2016</u>			<u>Disponible</u>
	<u>Total</u>	<u>UE</u>	<u>Contraparte</u>	<u>Total</u>	
1.- Recursos Humanos	€ 123,809	€ 28,180	€ 94,991	€123,171	€ 638
2.- Viajes	2,205	-	2,205	2,205	-
3.- Equipo y Materiales	29,204	32,470	-	32,470	(3,266)
4.- Oficina Local	2,581	1,023	1,538	2,561	20
5.- Otros Costes, Servicios	169,353	168,076	3,521	171,597	(2,245)
6.- Otros.	-	146	-	146	(146)
Total, Desembolsos	€327,151	€229,895	€102,255	€332,150	€(4,999)

NOTA: La contraparte local efectuó aportes suplementarios para la ejecución suplementaria por la cantidad de €12,692.

Las notas adjuntas son parte integral de Estado de Rendición de Cuentas.

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

NOTAS A LOS ESTADOS DE RENDICION DE CUENTAS

Al 31 de Diciembre de 2016

1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes adoptadas por el Proyecto AHHON-Unión Europea en el manejo del Contrato de Subvención No. DCI-ALA/2014/338-213, se describen a continuación:

- a) Contabilidad Mixta. El adjunto estado de rendición de cuentas del Proyecto ha sido preparado con base a una contabilidad mixta donde las transacciones contables se efectúan en partida doble tal como lo estipula el art.16 de las Condiciones Generales (Anexo II). Para efectos de control presupuestario, los ingresos y egresos se registran sobre la base de efectivo, consecuentemente, los ingresos son reconocidos al ser recibidos y los gastos son reconocidos al ser pagados.
- b) Convenio de Financiación Específico. La ejecución del Proyecto tendrá una duración de 30 meses a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo. El coste total de la acción es de Trecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro 98/100 Euros (€352,254.98 EUR), la administración contratante se compromete a financiar la acción hasta un importe máximo de doscientos cincuenta mil Euros (€250,000) y una contraparte de ciento dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 97/100 Euros (€102,254.98), determinándose el importe definitivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Anexo II. Conforme al artículo 14.4 del Anexo II, 7% del importe final de los costes totales directos elegibles de la Acción establecidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Anexo II, puede ser reclamado por el beneficiario como costes indirectos.
- c) Contribuciones y Donaciones. Las transferencias o contribuciones recibidas de la Unión Europea son registradas como aportes directos y disponibles de acuerdo al presupuesto formulado.
- d) Indemnizaciones. Actualmente el Proyecto involucra los servicios de empleados permanentes los cuales son pagados por el beneficiario, gozan de todos los derechos que estipula el Código de Trabajo vigente.

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

NOTAS A LOS ESTADOS DE RENDICION DE CUENTAS

Al 31 de Diciembre de 2016

- e) Seguimiento y evaluación técnica: El seguimiento y evaluación de las actividades que comprende el proyecto se realizará a través de un comité que tendrá la responsabilidad de monitorear y darle seguimiento contractual, técnico y financiero a la subvención.
- f) Tipo de Cambio. El beneficiario lleva sus registros contables en Lempiras (L) Unidad Monetaria de Honduras. En junio de 1992 y modificada en junio de 1994, el Directorio del Banco Central de Honduras decidió liberalizar el valor de la divisa en US Dólar y que ésta se rija a través de la oferta y la demanda. Para la contabilización de las operaciones del proyecto, la administración utiliza las tasas de cambio de L28.0911, L27.6206 y L24.3696 a partir del 22 de agosto de 2014. Al 31 de diciembre de 2016, el valor de la divisa en el sistema interbancario era de L25.3434: €1. El estado de rendición de cuentas ha sido preparado en euros porque así es requerido por la administración contratante. No obstante, lo dispuesto en el artículo 15.9 y para efectos de contabilidad, la conversión en Euros de los ingresos y desembolsos de fondos en lempiras se ha realizado al tipo de cambio obtenido al vender los euros en la mesa de cambio de la entidad bancaria hasta haber agotado el total de la moneda nacional obtenida en cada operación.

1. INGRESOS DE FUENTES FINANCIADORAS

Un detalle de las transferencias recibidas de la Unión Europea del 10 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

<u>Transferencias Unión Europea</u>	Valor en <u>Euros</u>
Julio 25, 2014	€149,224
Diciembre 06, 2016	<u>96,188</u>
	<u>€245,412</u>

2. DESEMBOLSOS

Por el período comprendido del 10 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2016. el presupuesto, los desembolsos y la disponibilidad presupuestaria se muestran a continuación:

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

NOTAS A LOS ESTADOS DE RENDICION DE CUENTAS

Al 31 de Diciembre de 2016

Descripcion	Presupuesto	Ejecucion		Total Ejecutado	Disponible
	Modificado	UE	Contraparte		
1.1 Salarios (Importes brutos, incluyendo cargas de la seguridad social y otros gastos relacionados, personal local)⁴					
1.1.1 Personal Técnico	71,044	-	71,044	71,044	-
1.1.1.1 Coordinador/a del proyecto (contraparte AMHON)	27,045	-	27,045	27,045	-
1.1.1.2 Supervisión operativa (contraparte AMHON)	29,416	-	29,416	29,416	-
1.1.1.3 Supervisión ejecutiva (contraparte AMHON)	14,582	-	14,582	14,582	-
1.1.2 Personal Administrativo y de Apoyo completo)	40,863	19,483	23,948	43,430	(2,567)
1.1.2.2 Monitoreo y Supervisión Administrativa (contraparte AMHON)	23,948	-	23,948	23,948	-
1.3 Dietas para misiones/viajes⁵	11,902	8,698	-	8,698	3,205
1.3.2 Local (personal para la Acción)	11,902	8,698	-	8,698	3,205
Subtotal Recursos Humanos	123,809	28,180	94,991	123,171	638
2. Viajes⁶					
2.2 Transporte local (contraparte AMHON)	2,205	-	2,205	2,205	-
Subtotal Viajes	2,205	-	2,205	2,205	-
3. Equipos y Material⁷					
3.2 Mobiliario, equipos informáticos					
3.2.1 Computadoras de Escritorio	13,399	12,909	-	12,909	490
3.2.2 Computadora Laptop	1,200	2,828	-	2,828	(1,628)
3.2.3 Impresoras	800	3,241	-	3,241	(2,441)
3.2.4 Ups	1,892	2,420	-	2,420	(528)
3.2.13 Scanner	344	-	-	-	344
3.2.15 GPS Estándar	5,676	5,433	-	5,433	243
3.2.16 Brújulas	5,893	5,640	-	5,640	253
Subtotal Equipos y Material	29,204	32,470	-	32,470	(3,266)
4. Oficina local					
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	2,581	1,023	1,538	2,561	20
Subtotal Oficina local/Costes de la Acción	2,581	1,023	1,538	2,561	20

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

NOTAS A LOS ESTADOS DE RENDICION DE CUENTAS

Al 31 de Diciembre de 2016

Descripción	Presupuesto	Ejecución		Total Ejecutado	Disponible
	Modificado	UE	Contraparte		
<i>Continuación</i>					
5. Otros costes, servicios⁸					
5.1 Publicaciones⁹					
5.2 Estudios, investigación⁹					
municipios, (Diagnostico Municipal e Identificación de	17,334	18,204		18,204	(870)
municipios, Asistencia técnica para la implementación del	36,383	34,887		34,887	1,496
del SAFT	1,722	1,696		1,696	27
resultados del Proyecto.	10,000	13,717		13,717	(3,717)
implementación de proceso técnicos en administración	6,889	6,607	1,491	8,098	(1,209)
tributaria progresiva	19,979	20,811		20,811	(831)
PPM en tres (3) municipios	17,913	17,933		17,933	(20)
Subtotal Estudios e investigación	110,220	113,854	1,491	115,345	(5,125)
5.3 Costes de verificación de gastos					
5.3.1 Auditoria Externa	5,500	2,645		2,645	2,855
Subtotal verificación de gastos	5,500	2,645	-	2,645	2,855

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

NOTAS A LOS ESTADOS DE RENDICION DE CUENTAS

Al 31 de Diciembre de 2016

Descripción	Presupuesto	Ejecución		Total Ejecutado	Disponible
	Modificado	UE	Contraparte		
<i>Continuación</i>					
5.7.1 Diplomado SAFT					
5.7.1.1.Desarrollo Módulo 1: Normativa General de las Municipalidades	690	703	-	703	(12)
5.7.1.2.Desarrollo Módulo 2: Administración SAFT	3,502	3,539	-	3,539	(37)
5.7.1.3.Desarrollo Módulo 3: Administración Tributaria	3,239	3,297	-	3,297	(58)
5.7.1.4.Desarrollo Módulo 4: Presupuesto y Contabilidad	3,355	3,408	-	3,408	(53)
5.7.1.5 .Desarrollo Módulo 5: Práctica Administración Tributaria, Tesorería y Administración de Servicios Públicos.	3,355	3,381	-	3,381	(26)
5.7.1.6 .Desarrollo Módulo 6: Práctica Presupuesto y Contabilidad	2,791	2,775	-	2,775	17
5.7.1.7.Desarrollo Módulo 7: Catastro Municipal	2,904	2,887	-	2,887	17
5.7.1.8 .Desarrollo Módulo 8: Administración de la Información Catastral	2,848	2,831	-	2,831	17
Subtotal Diplomado SAFT	22,686	22,821	-	22,821	(135)
5.7.2 Resultado 1: Capacitación en gestión tributaria enfocado a OT					
5.7.2.1 Taller de catastro urbano	9,353	9,228		9,228	125
5.7.2.2 Taller mapeo	2,404	2,364		2,364	40
5.7.2.3. Taller de catastro rural	5,920	5,806		5,806	114
5.7.2.4. Taller de gerencia, planificación y mantenimiento catastral	3,964	2,414	2,031	4,445	(481)
Subtotal	21,640	19,811	2,031	21,842	(202)

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

NOTAS A LOS ESTADOS DE RENDICION DE CUENTAS

Al 31 de Diciembre de 2016

Descripción	Presupuesto	Ejecución		Total Ejecutado	Disponible
	Modificado	UE	Contraparte		
<i>Continuación</i>					
5.7.3 Resultado 1: Capacitación modulo gerencial e inventario	1,550	698	-	698	852
5.7.5. Resultado 1: Capacitación para la Implementación Ley CAM	3,300	3,300	-	3,300	-
Subtotal Capacitación en gestión tributaria enfocado a OT	26,490	23,809	2,031	25,840	650
5.8 Actividades de visibilidad¹⁰					
5.8.1 Clausura Proyecto	4,108	4,947	-	4,947	(839)
5.8.2 Publicaciones	348	-	-	-	348
<i>Subtotal</i>	4,456	4,947	-	4,947	(491)
Subtotal Otros Costes/Servicios	169,353	168,076	3,522	171,598	(2,245)
6)	327,151	229,750	102,255	332,005	(4,854)
5% del punto 7, subtotal de los costes directos	4,600	-	-	-	4,600
(7+8)	331,751	229,750	102,255	332,005	(254)
10. Costes administrativos (máximo 7% del punto 9, total de los costes elegibles de la Acción)	20,504	146	-	146	20,358
11. Costes total elegibles (9+10) (impuestos excluidos)	352,255	229,896	102,255	332,151	20,104
12. Impuestos¹¹					
13. Total costes aceptados de la Acción (11+12)	352,255	229,896	102,255	332,151	20,104
13.1 Total fondos UE	352,255	229,896			
13.2 Total fondos AMHON	102,255		102,255		

Informe de los Auditores Independientes sobre la Verificación de los Gastos de un Contrato de Subvención en el Marco de Acciones Exteriores de la Unión Europea “Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria”

DCI-ALA/2014/338-213

NOTAS A LOS ESTADOS DE RENDICION DE CUENTAS

Al 31 de Diciembre de 2016

3. CONCILIACION DEL EFECTIVO DISPONIBLE

A continuación, se presenta la conciliación del efectivo disponible según el Estado de Rendición de Cuentas por el período terminado al 31 de diciembre de 2016:

	Valor en <u>Euros</u>
Saldo según Estado de Rendición de Cuentas	€ <u>22,132</u>
Disponible en bancos	
Banco Occidente Lempiras Cta. No. 11-401-016775-3	13,021
Banco Occidente Dólares Cta. No. 22-401-113618-9	<u>2,496</u>
	15,517
Intereses ganados en cuenta de ahorro USD	<u>6,615</u>
	€ <u>22,132</u>

4. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria DCI-ALA/2014/338-213 al 31 de diciembre de 2016, tienen pendiente de recibir un último desembolso por parte de la Unión Europea un monto de 4,587.95 euros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Licenciado

José Antonio Mendoza

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Tegucigalpa, Honduras.

Estimado Licenciado Mendoza:

Con arreglo al pliego de condiciones que el AMHON-Unión Europea, acordó con nosotros con fecha 08 de marzo de 2017, les hacemos llegar nuestro informe sobre los resultados de la estructura de control Interno del Contrato de Subvención financiado por la Unión Europea referente al Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades en los Gobiernos Locales para Mejorar el Esfuerzo Fiscal y la Gestión Tributaria / DCI-ALA/2014/338-213”.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con la Norma Internacional sobre los Servicios Relacionados 4400 “Compromisos para la realización de procedimientos acordados sobre información financiera”, promulgada por la IFAC; así como el Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC.

El beneficiario de la subvención es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno.

Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las ayudas se efectúan de acuerdo con las regulaciones establecidas en el anexo II del contrato de subvención de la administración contratante y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de la información financiera, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1(a) de los estados financieros.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría en la preparación del informe sobre la verificación de los gastos de un contrato de subvención, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente entre el 1ro. de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2016. y si habían sido puestas en operación para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de preparar el Informe de Hechos Concreto del Proyecto y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos

Basado en nuestro examen de auditoria, no notamos asuntos de importancia con relación al control interno, que deban ser incluidos en este informe para estar de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría.



PKF & Co. Tovar López, SRL.
Firma Miembro de PKF International, Ltd.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Marzo 30, 2017

Anexos

Anexo 1. Informe financiero Intermedio al contrato de subvención

El informe financiero final se presenta en las notas a los estados financieros. (Nota 3 de este informe)

Anexo 2. Pliego de Condiciones aplicables a la verificación de gastos de un Contrato de Subvención en el marco de las Ayudas exteriores de la Unión Europea.

Las disposiciones siguientes constituyen el pliego de condiciones con arreglo a las cuales AMHON-Unión Europea, en lo sucesivo, «el Beneficiario», se compromete a contratar a **PKF & Co. Tovar López**, en lo sucesivo, «el Auditor», para efectuar una verificación de gastos y elaborar un informe relativo a un contrato de subvención financiado por la Unión Europea para Ayudas exteriores en relación con el Proyecto Fortalecimiento de Capacidades en los Gobiernos Locales para Mejorar el Esfuerzo Fiscal y la Gestión Tributaria / DCI-ALA/2014/338-213 (el «contrato de subvención»). Cuando en el presente documento se menciona a la «Administración Contratante», se hace referencia a la AMHON, que ha firmado el contrato de subvención con el Beneficiario y financia la subvención. La Administración Contratante no es parte en el presente acuerdo.

1.1 Responsabilidades de las Partes del compromiso

Por «Beneficiario» se entiende la entidad que percibe la subvención y que ha firmado el contrato de subvención con la Administración Contratante.

- El Beneficiario debe presentar un informe financiero sobre la acción financiada en virtud del contrato de subvención, que se ciña a las condiciones estipuladas en dicho contrato y que pueda conciliarse con su sistema contable y la documentación y las cuentas subyacentes. El Beneficiario debe proporcionar información adecuada y suficiente, financiera y no financiera, en apoyo del informe financiero.
- El Beneficiario acepta que la capacidad del Auditor de llevar a cabo los procedimientos contemplados en el presente compromiso depende efectivamente de que el Beneficiario, y en su caso sus socios, permitan el acceso libre y completo a su personal, a su sistema contable y a la documentación y las cuentas subyacentes.
- El Auditor debe llevar a cabo los procedimientos acordados conforme a lo establecido en el presente documento y presentar un informe de hechos concretos al Beneficiario. Por «*el Auditor*» se entiende la empresa de auditoría contratada para este compromiso y, específicamente, el socio o el empleado de dicha empresa que asume la responsabilidad del compromiso y del informe presentado en nombre de ésta, que deberá estar debidamente facultado por un organismo profesional, jurídico o reglamentario.

Al aceptar el presente pliego de condiciones, el Auditor confirma que cumple al menos una de las condiciones siguientes:

- El Auditor y/o la empresa es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría que a su vez es miembro de la Federación Internacional de Contadores, IFAC.
- El Auditor y/o la empresa es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría. Aunque este organismo no es miembro de la IFAC, el Auditor se compromete a realizar la presente misión con arreglo a las normas deontológicas y profesionales de la IFAC expuestas en el presente documento.
- El Auditor y/o la empresa están inscritos en el registro público de censores jurados de cuentas de algún organismo público de supervisión de algún Estado miembro de la UE de conformidad con los principios de supervisión pública establecidos en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un Estado miembro de la UE).
- El Auditor y/o la empresa están inscritos en el registro público de censores jurados de cuentas de algún organismo público de supervisión de un tercer país y dicho registro está sujeto a los principios de supervisión pública establecidos en la legislación del país de que se trate (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un tercer país).

1.2 Objeto del compromiso

El presente compromiso tiene por objeto el informe financiero provisional relativo al contrato de subvención para el período comprendido entre el 1ro. de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2016 y la acción denominada “Fortalecimiento de Capacidades en los Gobiernos Locales para Mejorar el Esfuerzo Fiscal y la Gestión Tributaria / DCI-ALA/2014/338-213”. la «Acción». En el anexo 1 del presente pliego de condiciones se ofrece información sobre el contrato de subvención.

1.3 Justificación del compromiso

El Beneficiario debe presentar a la Administración Contratante un informe de verificación de los gastos, elaborado por un auditor externo, para justificar el pago solicitado de conformidad con el artículo 15 de las Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención. El Ordenador de la Comisión precisa dicho informe, ya que el pago de los gastos reclamado por el Beneficiario está supeditado a los hechos concretos que en él se describan.

1.4 Tipo de compromiso y objetivo

Este compromiso de verificación de gastos se refiere a la aplicación de determinados procedimientos convenidos por lo que respecta al informe financiero sobre el contrato de subvención. La verificación de gastos debe permitir al Auditor llevar a cabo los procedimientos específicos contemplados en el anexo 2A del presente documento y presentar al Beneficiario un informe de hechos concretos sobre los procedimientos específicos de verificación aplicados. En la verificación, el Auditor examinará la información objetiva presentada en el informe financiero del Beneficiario y la cotejará con los términos y condiciones del contrato de subvención. No se trata de un compromiso de garantía, así que el Auditor no formulará un dictamen de auditoría ni una declaración de garantía. La Administración Contratante evaluará por sí misma los hechos concretos descritos por el Auditor y extraerá sus propias conclusiones.

1.5 Normas y aspectos deontológicos

El Auditor ejecutará este compromiso de conformidad con:

- la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 (Compromisos de realización de procedimientos acordados relacionados con información financiera) promulgada por la IFAC;
- el Código Deontológico para los Contadores Profesionales de la IFAC; aunque la Norma Internacional 4400 no establece que la independencia sea un requisito para los compromisos de procedimientos acordados, la Administración Contratante exige que el Auditor sea independiente del Beneficiario y cumpla los requisitos de independencia de dicho Código Deontológico.

1.6 Procedimientos, medios de prueba y documentación

El Auditor planificará la misión de modo que pueda proceder a una verificación eficaz de los gastos. Llevará a cabo los procedimientos enumerados en el anexo 2A del presente documento («Lista de procedimientos específicos aplicables») y aplicará las directrices del anexo 2B («Directrices sobre los procedimientos específicos aplicables»). A efectos de los procedimientos del anexo 2A, se debe utilizar toda la información, financiera y de otro tipo, que permita examinar los gastos declarados por el Beneficiario en el informe financiero. El Auditor se basará en los medios de prueba así obtenidos para redactar su informe de hechos concretos. Documentará los aspectos que revistan importancia como medios de prueba para sustentar el informe de hechos concretos y demostrar que la misión se ha llevado a cabo de conformidad con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 y con el presente pliego de condiciones.

1.7 Informes

El informe de verificación de los gastos describirá el objetivo, los procedimientos acordados y los hechos concretos del compromiso de manera suficientemente detallada para que el Consultor y el Órgano de Contratación puedan comprender la naturaleza y el alcance de los procedimientos llevados a cabo por el Auditor y los hechos concretos que él describa.

Es obligatorio utilizar el modelo de informe de verificación de los gastos de un contrato de servicios (basados en honorarios) que figura en el anexo 3 del presente pliego de condiciones.

1.8 Otras condiciones

Los honorarios del compromiso ascienden a Lps.65,906, pagaderos en un solo pago a la entrega del informe final.

Los pagos podrán realizarse en euros o en moneda nacional lempiras a la tasa de cambio del día del sistema bancario nacional hondureño.

No realizará retención del 12.5%, debido a que están sujetos a pagos a cuenta, para lo cual el auditor deberá presentar copias del pago realizado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

El Beneficiario se hará cargo de los gastos de desplazamiento y dietas y cualquier otro, por las visitas de verificación planificadas en campo donde se desarrolla el proyecto:

Por el beneficiario:


Firma
José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo - AMHON
30-03-2017

Por el Auditor:


Firma
Eddy Alonso Tovar
Gerente PKF – Tovar López
30-03-2017

Información sobre el contrato de subvención

Número de referencia y fecha del contrato de subvención	DCI-ALA/2014/338-213 del 08 de mayo 2014
Denominación del Contrato de Subvención.	Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para mejorar el esfuerzo fiscal y la gestión tributaria.
País	Honduras
Coordinador	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Beneficiario y entidad o entidades afiliadas	Municipalidades de Honduras, a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
Fecha de inicio del periodo de aplicación de la Acción	05 de mayo de 2014
Fecha final del periodo de aplicación de la acción	31 de diciembre de 2016
Coste total (aceptado o subvencionable) de la Acción	332,150 EUR
Importe máximo de la subvención	250,000 EUR
Importe total recibido hasta la fecha por el Coordinador concedió por el órgano de contratación.	245,412 EUR Total recibido
Importe total de la solicitud de pago	4,587.95 EUR
Órgano de Contratación	Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) José Antonio Mendoza Director Ejecutivo
Comisión Europea	Delegación de la Unión Europea en Honduras Patrick Gallard Responsable de programa
Auditor	PKF & Co. Tovar López. Representante Legal Lic. Eddy A. Tovar Blvd. Suyapa, Torre Metrópolis II- Nivel 24 Tegucigalpa M.D.C Honduras E-mail: tovarlopez@pfhonduras.com Tel: 2270-7362/68

Anexo 2A. Lista de procedimientos específicos aplicables

1. Procedimientos generales

1.1 Términos y condiciones del contrato de subvención

El Auditor se familiarizará con los términos y condiciones del contrato de subvención examinando el contrato, sus anexos y cualquier otra información pertinente, y solicitando información al Beneficiario. El Auditor obtendrá un ejemplar del contrato de subvención original (firmado por el Beneficiario y la Administración Contratante) y de sus anexos. El Auditor obtendrá y revisará el informe (que incluye una descripción y una sección financiera) contemplado en el artículo 2.1 de las Condiciones Generales.

1.2 Informe financiero relativo al contrato de subvención

El Auditor comprobará que el informe financiero se ajusta a las condiciones siguientes del artículo 2 de las Condiciones Generales.

- el informe financiero se ajustará al modelo que figura en el anexo VI del contrato de subvención;
- el informe financiero abarcará la totalidad de la Acción, con independencia de la parte que haya financiado la Administración Contratante;
- el informe financiero se redactará en la lengua del contrato de subvención;
- los documentos de prueba de la transferencia de propiedad de bienes de equipo, vehículos y suministros (artículo 7.3 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención) se adjuntarán al informe financiero final.

1.3 Reglas de contabilidad y teneduría de libros

El auditor examinará —al llevar a cabo los procedimientos enumerados en este anexo— si el Beneficiario ha cumplido las siguientes reglas de contabilidad y teneduría de libros del artículo 16 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención:

- la teneduría de cuentas llevada por el Beneficiario para la ejecución de la Acción será precisa y actualizada;
- el Beneficiario utilizará un sistema de contabilidad de doble asiento;

- las cuentas y los gastos relativos a la Acción serán fácilmente identificables y verificables;
- las cuentas indicarán con precisión los intereses generados por los fondos suministrados por la Administración Contratante.

1.4 Conciliación del informe financiero con la contabilidad y la documentación del Beneficiario

El auditor conciliará la información incluida en el informe financiero con la contabilidad y la documentación del Beneficiario (por ejemplo, balance de comprobación, cuentas del libro mayor, libros auxiliares, etc.) (Véase el artículo 16.1).

1.5 Tipos de cambio

El Auditor verificará que los gastos realizados en otras divisas se hayan convertido en euros utilizando como tipo de cambio el promedio de los tipos de cambio publicados en InforEuro durante los meses contemplados en el informe financiero, salvo disposición en sentido contrario en las Condiciones Particulares aplicables al contrato de subvención (artículo 15.9 de las Condiciones Generales).

2. Procedimientos de verificación de la conformidad de los gastos con el presupuesto y el estudio analítico

2.1 Presupuesto del contrato de subvención

El Auditor realizará un estudio analítico de las partidas de gastos del informe financiero. El Auditor comprobará que el presupuesto del informe financiero concuerda con el presupuesto del contrato de subvención (autenticidad y autorización del presupuesto inicial) y que los gastos realizados estaban previstos en dicho presupuesto.

2.2 Modificaciones del presupuesto del contrato de subvención

El Auditor verificará si el presupuesto del contrato de subvención ha sido objeto de modificaciones. En caso afirmativo, comprobará que el Beneficiario:

- solicitó la modificación del presupuesto y obtuvo, en su caso (artículo 9.1 de las Condiciones Generales) autorización para añadir un apéndice al contrato de subvención;
- informó a la Autoridad Contratante de la modificación, en caso de que ésta tuviese alcance limitado (artículo 9.2 de las Condiciones Generales), sin que fuese necesario añadir un apéndice al contrato de subvención.

3. Procedimientos de verificación de gastos seleccionados

3.1 Elegibilidad de los costes

El Auditor verificará, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los criterios de elegibilidad que figuran a continuación:

- 1) **Gastos efectivamente realizados (artículo 14.1)**
El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido efectivamente realizados por el Beneficiario y le sean imputables. A tal efecto, examinará los documentos justificativos (facturas, contratos, etc.) y las pruebas de pago. Examinará asimismo los documentos de prueba del trabajo realizado, las mercancías recibidas o los servicios prestados y, en su caso, verificará la existencia de activos.
- 2) **Periodo de ejecución a efectos del cierre contable (artículo 14.1.a)**
El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido realizados durante el período de ejecución de la Acción.
- 3) **Presupuesto (artículo 14.1.b)**
El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada estuvieran previstos en el presupuesto de la Acción.
- 4) **Necesidad (artículo 14.1.c)**
El Auditor verificará, examinando la naturaleza de los gastos con ayuda de los documentos justificativos, si era plausible que los gastos de una rúbrica seleccionada fueran necesarios para la ejecución de la Acción y si tales gastos debían ser realizados en el marco de las actividades contratadas de la Acción.
- 5) **Asiento contable (artículo 14.1.d)**
El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada hayan sido consignados en la contabilidad del Beneficiario de conformidad con las normas de contabilidad aplicables del país en el que esté establecido el Beneficiario y conforme a las prácticas habituales de contabilidad de costes del Beneficiario.
- 6) **Justificación (artículo 14.1.e)**
El Auditor verificará que los gastos de una rúbrica seleccionada se hayan justificado adecuadamente (véase la sección 1 del anexo 2B, Directrices sobre los procedimientos específicos aplicables), en particular mediante los documentos justificativos especificados en los artículos 16.2 y 16.3 de las Condiciones Generales aplicables al contrato de subvención.

- 7) *Evaluación*
El Auditor verificará que el importe monetario de una rúbrica de gastos seleccionada concuerde con los documentos pertinentes (facturas, nóminas, etc.) y que, en su caso, se hayan utilizado los tipos de cambio adecuados.
- 8) *Clasificación*
El Auditor examinará la naturaleza de los gastos de una rúbrica seleccionada y verificará que la misma haya sido clasificada en la (sub)partida adecuada del informe financiero.
- 9) *Cumplimiento de las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen*
En su caso, el Auditor examinará las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen que sean de aplicación a una (sub) partida de gastos, una categoría de rúbricas de gasto o una rúbrica de gasto determinadas. Verificará que los gastos se hayan realizado de conformidad con tales normas examinando los documentos justificativos del proceso de adjudicación y adquisición. Cuando detecte casos de incumplimiento de las normas aplicables, informará de la naturaleza de los problemas detectados y de su repercusión financiera en términos de gastos no elegibles. Al examinar la documentación de la celebración de contratos, el Auditor tendrá en cuenta los indicadores de riesgo contemplados en el anexo 2B y, cuando proceda, señalará los indicadores detectados.

3.2 Elegibilidad de costes directos (artículo 14.2)

Cuando los gastos relativos a una rúbrica seleccionada se consignen en alguna de las partidas de costes directos (1 a 6) del informe financiero, el Auditor verificará que ese tipo de gastos esté incluido en los costes directos, como se definen en el artículo 14.2, examinando la naturaleza de las rúbricas de gastos de que se trate.

3.3 Reserva de imprevistos (artículo 14.3)

El Auditor verificará que el monto de la reserva de imprevistos (partida 8 del informe financiero) no exceda del 5 % de los costes directos elegibles de la Acción y que el Beneficiario haya obtenido la autorización escrita previa de la Autoridad Contratante para la utilización de dicha reserva.

3.4 Costes administrativos (artículo 14.4)

El Auditor verificará que los costes indirectos para sufragar los costes administrativos generales (partida 10 del informe financiero) no excedan del 7 % del importe total de los costes elegibles directos de la Acción.

3.5 Contribuciones en especie (artículo 14.5)

El Auditor verificará que entre los costes incluidos en el informe financiero no figuren contribuciones en especie. Contribuciones en especie no constituyen gastos elegibles.

3.6 Costes no elegibles (artículo 14.6)

El Auditor verificará que entre los gastos de una rúbrica seleccionada no figure ninguno de los costes no elegibles descritos en el artículo 14.6 de las Condiciones Generales. Comprobará si los gastos incluyen determinados impuestos, como el IVA. En caso afirmativo, verificará que el Beneficiario (o, en su caso, los socios) no pueda recuperar esos impuestos y que los reglamentos, las normas y las prácticas aplicables en el país de que se trate permiten incluir esos impuestos en los gastos.

3.7 Ingresos de la Acción

El Auditor analizará si los ingresos imputables a la Acción (en particular, la financiación y las subvenciones recibidas de otros donantes y los ingresos obtenidos por el Beneficiario en el marco de la Acción, como los intereses percibidos) se han asignado a la Acción y declarado en el informe financiero. El Auditor interpelará a tal efecto al Beneficiario y examinará la documentación por él proporcionada. El Auditor no está obligado a examinar la integridad de los ingresos comunicados.